



TA.2/R

Registro de salida

RESOLUCIÓN SOBRE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS DEL TRABAJADOR POR CUENTA AJENA O ASIMILADO

1. DATOS DEL AFILIADO/A

PRIMER APELLIDO BUMBEA	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE VIRGINIA	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 281048278229
FECHA DE NACIMIENTO Día 17 Mes 10 Año 1966	1.1 GRADO DE MINUSVALIA MINUSVALIA	1.2 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I.: <input type="text"/> TARJETA DE EXTRANJERO: <input checked="" type="checkbox"/> PASAPORTE: <input type="text"/>	1.3 N.º DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO OX1937597P
TIPO DE VÍA CL	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA NECTAR	BLOQUE 43	NÚM. A
DOMICILIO MADRID	MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO MADRID	PROVINCIA MADRID	BIS BL
		ESCAL A	PISO 28022
		PUERTA	CÓD. POSTAL
			TELÉFONO

2. DATOS RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN

ALTA <input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> VARIACIÓN DE DATOS <input checked="" type="checkbox"/>	2.1 CAUSA DEL ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS CAMBIO DE CONTRATO	FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS Dia 16 Mes 02 Año 2001
--	---	--

3. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL DEL EMPRESARIO COLECTIVO O NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMPRESARIO/A INDIVIDUAL LIMPIEZAS LOMA, S.A.	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN (C.C.C.) 28032434554
DOMICILIO CL CANAL DE SUEZ 1 1 B C.P.: 28042 MADRID	3.1 RÉGIMEN/SISTEMA ESPECIAL REGIMEN GENERAL

4. DATOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

4.1 CONTRATO DE TRABAJO 4.1.1 CÓDIGO 200	4.1.2 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO Día 16 Mes 02 Año 2001	4.1.3 CAUSA ALTA SUCESIVA	4.1.4 EMPRESA DE ORIGEN DEL CONTRATO
---	--	---------------------------	--------------------------------------

4.2 TRABAJADORES/AS CON EXCLUSIONES DE COTIZACIÓN 4.4 GRUPO COT. 10	4.5 EPÍGRAFE ATIEP 117	4.6 C.C.C. o N.º S.S. DEL EMPRESARIO USUARIO	4.7 IDENTIFICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN	4.3 RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL 4.3.1 ENTIDAD DE ACCIDENTE DE TRABAJO	4.3.2 OPCIÓN IT/CC
--	----------------------------------	--	--------------------------------------	--	--------------------

4.8 EL TRABAJADOR DESEMPLEADO/A INCAPACITADO/A READMITIDO/A	DESEMPLEADO/A MAS DE 12 MESES	DESEMPLEADO/A SUBSIDIO REA	MUJER SUBREPRESENTADA	EXCLUSIÓN SOCIAL	PRIMER/A TRABAJADOR/A DE AUTONOMO/A
--	----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------------	--

4.9 TIEMPO PARCIAL Día ● Semana ● Mes ● Año ●	N.º HORAS ORDINARIAS (A)	N.º HORAS JORNADA MÁXIMA (B)	COEFICIENTE TIEMPO PARCIAL $(A \times 1000) = 512$ B
--	--------------------------	------------------------------	--

4.10 N.S.S. TRABAJADOR/A SUSTITUIDO/A	4.11 CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN	4.12 CATEGORÍA PROFESIONAL	4.13 C.O.E.	4.14 CONVENIO COLECTIVO
---------------------------------------	------------------------------	----------------------------	-------------	-------------------------

4.15 EL TRABAJADOR/A SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES ESPECIALES SIGUIENTES EXCEDENCIA CUIDADO HIJO EXCEDENCIA OTRO FAMILIAR GUARDA LEGAL-%	MATERNIDAD	SUSPENSIÓN POR REGULACIÓN DE EMPLEO TOTAL/PARCIAL %	HUELGA TOTAL/PARCIAL CIERRE PATRONAL %
---	------------	---	--

4.16 SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS E INDUSTRIAS DE CONSERVAS VEGETALES 4.16.1 COEFICIENTE DE PERMANENCIAS	4.16.2 DÍAS DE TRABAJO	4.16.3 DÍAS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD O RIESGO DURANTE EL EMBARAZO
---	------------------------	---

5. PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN
(LA INFORMACIÓN SIGUIENTE SE CONSIGNA A EFECTO INFORMATIVO)

PECULIARIDAD: *****	PORC./TIPO	FRACCIONES DE CUOTA	FECHA DESDE	FECHA HASTA
------------------------	------------	---------------------	-------------	-------------

RESOLUCIÓN

Se acepta la solicitud formulada con los datos de alta/baja/variación, según corresponda, que constan más arriba. Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Dirección Provincial/Administración de la Seguridad Social, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fecha de la Resolución: **21/02/2001**

Fecha de efecto alta:

Fecha de efecto baja:

DIRECTORIA PROVINCIAL
DIRECTOR/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
P.D.:
**TESORERÍA TERRITORIAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
21. FEB. 2001
MADRID

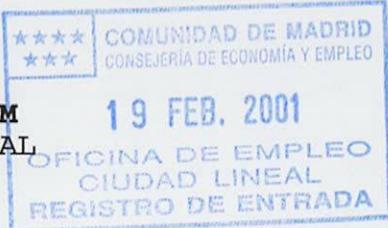


limpiezas loma, s.a.



Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91329 40 20
Fax.: 91329 41 30
28042 MADRID

INEM
OFICINA INEM
CIUDAD LINEAL
MADRID



Madrid, a 16 de Febrero de 2.001

Al haber finalizado el 15 de Febrero de 2.001 el contrato de trabajo a tiempo parcial de duración determinada inscrito en la oficina INEM-CIUDAD LINEAL de Madrid con fecha 15-02-2.000 y de acuerdo con la legislación vigente, la Empresa LIMPIEZAS LOMA, S.A. y DOÑA VIRGINIA BUMBEA (Nº Afiliación S.S. 28/1048278229) acuerdan transformar el citado contrato a "indefinido a tiempo parcial" con una jornada de trabajo ordinario de 20 horas a la semana que es la actualmente vigente.

LA TRABAJADORA

EL REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA